

RIZOMA



Rizoma N°3. Año I. -18 de enero de 2016.

Espacio de Encuentro de Mujeres

ENTRE CORRUPCIÓN E INJUSTICIA

Por si nos quedaban aún dudas, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) nos dio a los y las ciudadanas otra oportunidad de confirmar que en la base de las decisiones de todos los órganos del Estado panameño está la corrupción. En esta ocasión, la confirmación vino de la mano de uno de sus propios miembros que en un medio nacional, habló de todo lo que pasa detrás de las decisiones del Pleno y de sus magistrados.

Como para rematar, la semana pasada la CSJ nos dio a las mujeres una razón más para exigir la Constituyente y lograr que los derechos de las mujeres y el derecho humano a la alimentación de manera integral, sean parte de una nueva Constitución, con un catálogo holístico de derechos, de los cuales el Estado Panameño sea garante.

Tanto las leyes como todo el sistema de justicia tienen sesgos sexistas. Es por ello vital que instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como la Convención contra toda forma de discriminación hacia las mujeres (CEDAW) y otros sean utilizados para sustentar los fallos en ese sistema. Lastimosamente, se ha utilizado un instrumento de derecho internacional para envilecer el derecho de pensión alimenticia y establecer que no cumplir con esta obligación es un asunto ético, no el delito que es. Para ellos, los Magistrados, violentar el derecho de sus propios hijos e hijas de no morir de hambre, no debe ser un impedimento para aspirar a ocupar un cargo público de elección popular.

En su fallo, los magistrados estuvieron a favor de políticos no responsables con la pensión alimenticia de sus hijos/as utilizan la Convención Americana de Derechos Humanos, obviando el carácter integral y el sentido de protección de dicho instrumento, vulnerando

además, los esfuerzos de la sociedad por la atención y protección de los derechos de la niñez (Ver Nota).

Tanto su fallo como sus declaraciones públicas nos dejan claro que esa Corte perdió toda legitimidad. Lo único que esperamos es que renuncien todos. La justicia está atrapada en las redes de la corrupción, es hora de cambiar todo lo que está mal.

Nota: Gaceta Oficial N°27947. CSJ declara inconstitucional el artículo 92 de la Ley N°42 de 7 de agosto de 2012. Que obliga a candidatos de elección popular tener paz y salvo en la pensión alimenticia.

Las comparaciones son odiosas

Población de Mujeres en España al 1/7/2015	23,615,461
Femicidios ocurridos en España en el año 2015	56
Tasa de femicidios en España por cada millón de mujeres	2.37
Femicidios que tendría España si tuviera una tasa igual a la de Panamá, en el 2015	334
Población de Mujeres en Panamá al 1/7/2015	1,979,709
Femicidios ocurridos en Panamá en el año 2015	28
Tasa de femicidios en Panamá, por cada millón de mujeres	14.14
Femicidios en Panamá si la tasa fuera igual a la de España.	4.7

En el año 2015 hubo 28 mujeres víctimas de femicidio en Panamá. Si tomamos en cuenta que en Panamá somos aproximadamente 2,000,000 millones de mujeres, con esa cantidad de femicidios resulta una tasa de 14.14 por cada millón de mujeres. Esta tasa es 11 veces más alta que la de España, un país con una población de 21, 000,000 de mujeres más que Panamá.

Es decir: si en Panamá tuviéramos la tasa de femicidio con la que cerró España el 2015, hubiésemos terminado el año 2015 con menos de 5 femicidios el año pasado. Puesto de otra manera: en el hipotético escenario que España hubiese

alcanzado la tasa de femicidio de Panamá, hubiese cerrado el año 2015 con 334 casos y no con las 56 muertes de mujeres víctimas de la violencia machista con las que terminó el año pasado.

La realidad es que en Panamá estamos muy lejos de bajar esta tasa de femicidio, que durante los últimos años se ha mantenido en niveles altos para ser un país con tan solo 4,000.000 millones de habitantes, y lo peor es que no se deslumbra una luz al final del camino.

Mientras que en España en la última campaña política el tema de la violencia de género fue punto central de los debates políticos y casi todos los candidatos y candidatas sin importar el partido político llamaron a un gran pacto nacional para hacerle frente a la violencia de género. Eso a pesar de que España está muy lejos de la tasa de femicidio que tenemos en Panamá.

Para ser justas, en esta comparación debemos decir también que hoy en día España no cuenta con una ley que tipifique el femicidio. España se aferra a su papel histórico colonizador se niegan a usar un concepto creado en sus antiguas colonias. Estamos seguras que si contaran con una ley como la de Panamá, el número de mujeres víctimas de femicidio que se contabilizarían aumentaría significativamente, ya que las 56 mujeres muertas por la violencia machista en España, solo reflejan las muertes de mujeres en el marco de la pareja y expareja, más no así, los casos de mujeres que murieron por su condición de género. Conocemos que en España existen organizaciones que están pidiendo la tipificación del femicidio, para que los datos revelen la realidad del grave problema viven las mujeres españolas que no es menos que el que vivimos en nuestro país.

En Panamá con una tasa tan alta de femicidio como la que tenemos es preocupante que ninguna institución de nuestro país haya llamado a un gran pacto nacional contra la violencia hacia las mujeres, ni mucho menos haya sido motivo de debate en las últimas elecciones.

¿Cuántas mujeres deben pagar con su vida para que en este país la violencia contra las mujeres deje de ser un suceso de la crónica policiaca, y se eleve a un tema de Estado? Ojalá algún día se llame a todas las organizaciones e instituciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos de las mujeres, sin banderas políticas y favoritismos, para empezar a construir las bases de un gran pacto nacional contra la violencia hacia las mujeres. Es urgente para las vidas de todas, encontrar entre todas y todos las medidas necesarias para parar acabar con esta lacra social que cada año le trunca la vida a mujeres en Panamá.

**NI UNA
MENOS**

**El Estado está
obligado a
proteger la vida
de las mujeres,
en la casa y en la
calle.**

FEMICIDIO

La violencia hacia las mujeres es un hecho histórico y cultural que ha estado presente en la sociedad patriarcal. El mismo ha tenido sus apologistas en pensadores, filósofos y literatos desde la época antigua hasta la modernidad. No ha sido fácil el camino que han tenido que recorrer las mujeres para lograr la igualdad de género en la sociedad. Sometidas y humilladas desde el ámbito

privado hasta el público por hombres, quienes se creen dueños de sus vidas y las consideran seres emocionales, débiles e irracionales, porque así se los ha hecho creer esta sociedad patriarcal y machista.

Existe un fenómeno que necesitaba ser nombrado: el femicidio. Este es un concepto que no es nuevo y se da en cualquier parte de este planeta, sin distinción de clase social, etnia o religión. Gracias a teóricas como Diana E. H. Russell y Jill Radford quienes delimitaron académicamente el fenómeno, se pudo visibilizar una situación que hasta el momento permanecía oculta. Los aportes de las académicas latinoamericanas han permitido la ampliación del término, profundizar en su conocimiento no es una tarea agotada y definitiva, ya que hay que tomar en cuenta el contexto y circunstancias, ya sea política o social, en el que se desarrolla el femicidio.

PINTEMOS CON LA LUNA:

reflexiones de la menstruación transformadas en arte



Caminamos hacia el 8 de marzo con la propuesta Pintando con la Luna, la cual será construida por las participantes en el conjunto de talleres a realizarse en el EEM los días 23 de enero; 13 y 20 de febrero y 5 de marzo. Si tiene interés en participar, inscribese al correo eem.panama@gmail.com.

La coordinación estará a cargo de Chevy Solís A. con la colaboración artística de Ologwagdi y Katerina Aguilar C.



MESA DE MUJERES POR EL AGUA: por nuestras hijas e hijos y la sostenibilidad de la vida, anunciamos que con el agua no se hace negocio.

¡El agua es vida y la vida se defiende!

Bayano: No se privatiza



Rizoma: Manuscritos feministas. Voz del EEM
en letras con raíces feministas.
N° 3. Panamá, Año I - 18 de enero de 2016.
eem.panama@gmail.com

REFLEXIÓN

¿NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO O CONSUMISMO?

Nitzia Espinosa (*)

¿Cuánto somos capaces de consumir a lo largo del ciclo de nuestra vida, ya sea en la niñez/adolescencia en la etapa adulta, como solteros/as; con familia dependiente, o como adultos/as mayores? ¿Cuánto consumimos en alimentos, ropa, aparatos electrónicos, carros, muebles, papeles y en otras cosas, tanto dentro del hogar o en los espacios públicos? Comprar y acumular parece una parte vital de nuestras vidas. Reemplazamos en poco tiempo una cosa por algo nuevo, porque así lo dicta la moda, aunque no lo necesitemos realmente y sin sentarnos a reflexionar si la compra era una necesidad o un deseo.

La Pirámide de MASLOW nos ayuda a describir las necesidades humanas. La interrogante que surge es: ¿cómo nos llevan esas necesidades humanas al consumismo en el contexto del sistema capitalista? De acuerdo con Maslow, las necesidades humanas forman una pirámide en cuya base se encuentran las necesidades de protección, afecto, participación y otras. En la medida que satisfacemos estas necesidades básicas, podemos aspirar a llenar otras necesidades hasta llegar a la autorrealización. Es más, algunas necesidades pueden ser satisfechas de manera simultánea. Pero lo importante, de acuerdo con esta teoría, es satisfacer esas necesidades básicas de forma tal que se llegue de manera sostenida a la autorrealización. Si no estamos llenando esas necesidades básicas, es vital que nos replanteemos nuestras prioridades.

Precisamente es aquí donde está lo central. Lo alarmante es que en esta sociedad de consumo podemos llegar a suplir estas necesidades básicas con falsos satisfactores. A pesar de que pasan por diferentes patrones culturales, las necesidades humanas son las mismas, pero la forma de satisfacerla puede ser diversa. En sistemas capitalistas, todas estas necesidades son traspasadas por el consumo; el problema surge cuando caemos en el consumismo (por moda, por pertenecer a un grupo, por estatus).

En la actualidad vale la pena reflexionar en colectivo y de manera particular, sobre nuestros hábitos de consumo: ¿a qué obedecen? ¿A una necesidad o a un deseo?

Hoy en día en que casi todo pasa por el dinero: alimentarse, el ocio, la educación, la salud y tantos otros; los patrones van cambiando (¿o los hacen cambiar?) creando nuevas

necesidades; pocos y pocas cultivamos lo que comemos; pagamos cada vez más por los servicios básicos tales como salud y educación. Para recrearnos siempre debemos pagar por entradas a cines, teatros, playas, museos... ¿cuánto de todo esto, es posible revertir?

Cada día, nos crean nuevas necesidades, acumulando y acumulando. Mucho de lo que compramos es de corta duración (obsolescencia programada) y así nos vemos inmersos e inmersas en un ciclo eterno de comprar-descartar-comprar. Tenemos vidas agitadas, tratando de cubrir necesidades humanas básicas y otras no tan básicas; aspirando a generar más ingresos para gastar más. ¿Y qué hay del ahorro para verdaderas necesidades e imprevistos? ¿Cuánto de nuestro presupuesto podemos reducir? ¿Nos hemos preguntado si podemos vivir con menos, pero vivir mejor? ¿Vivir con un poco más de tiempo para algunas prioridades que vamos dejando en el camino, porque nos embarcamos en esta forma de vida de supuestamente facilitarnos todo, pero quedando esclavizados/as del consumismo? ¿Cuáles son nuestros estándares de bien-estar?

Y, ¿qué hay del impacto ambiental y social de nuestro consumo-no-necesario? ¿Cuánta basura orgánica e inorgánica producimos? ¿Sabemos adónde va a parar? Surge de estas interrogantes la relevancia de los conceptos de consumo responsable, consumo sostenible.

¿Cómo diferenciamos entre el consumo que sí es necesario de aquel consumo que se origina solo en el deseo? Recordemos: lo que para una persona o grupo social puede ser lo necesario, para otros puede no serlo, justificando así su nivel de consumo como el necesario para su vida.

¡Reflexionemos!

(*) Economista, Miembra del Espacio de Encuentro de Mujeres (EEM).